



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0485-2024, del nueve de agosto de dos mil veinticuatro, se otorgó al señor Gerardo Roberto Orellana Tobar prórroga de la concesión de la frecuencia 106.1 MHz, con distintivo de llamada YSBF, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la ciudad de San Francisco Menéndez, distrito de San Francisco Menéndez, municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

| Frecuencia | Ancho de banda | Potencia | Ubicación de estación                                                   | Tipo de estación |
|------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 106.1 MHz  | 200 kHz        | 100 W    | Colonia San José, Cantón Cara Sucia, Lote #10 Pol, Casco de la Hacienda | Principal        |

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del veintiocho de enero de dos mil veinticuatro.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

